



SESIÓN PLENARIA

5. En su caso, debate y votación de la Proposición de Ley de medidas urgentes en materia de urbanismo por la que se modifica el artículo 61 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. [11L/2000-0012]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Pasamos a tratar el punto número 5 del orden del día. Ruego al secretario segundo que dé lectura

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: En su caso, debate y votación de la Proposición de Ley de medidas urgentes en materia de urbanismo por la que se modifica el artículo 61 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se informa a la Cámara de la presentación de una enmienda por unanimidad de los grupos, y el debate se desarrollará mediante la utilización de un turno único de cinco minutos.

En primer lugar, existe la posibilidad de intervención por parte del Gobierno. Me trasladan que no va a intervenir, así que para la fijación de posiciones tiene la palabra por el Grupo Parlamentario VOX, por un turno de cinco minutos, interviene el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta. Señorías.

Esta iniciativa que nos presenta el Partido Regionalista en el día de hoy podríamos resumirlo en una frase: “el urbanismo debe ser la expresión de nuestro tiempo”. Porque al fin y al cabo podríamos resumir la historia del urbanismo en gran medida como la capacidad o el interés sobre la mezcla o la segregación de usos, de lo que entendemos como tramas urbanísticas y usos compatibles. Y no se trata solo de una cuestión técnica o de una organización espacial, sino de la forma que se dispone para evitar, para trabajar, para educar o comerciar. En resumidas cuentas, de la idea que cada época tiene de sociedad y de vida en común.

Durante siglos la mezcla de usos fue la condición natural de las ciudades. En la ciudad medieval, vivienda, taller, comercio y espacio de encuentro, convivían en la misma calle y habitualmente incluso en el mismo edificio. Las propias universidades forman parte de ese tejido denso y complejo, se insertan en el centro urbano, dialogan constantemente con la ciudad y se nutría de ella. Digamos que el saber no se incluía en un recinto separado, sino que formaba parte del pulso cotidiano de la vida urbana. Posteriormente, la ciudad del Renacimiento y el Barroco, aunque más ordenada, mantuvo en gran medida esa complejidad. E incluso en el siglo XIX, pese a la fuerte presión de la industrialización y el crecimiento acelerado de las ciudades, la mayor parte del tejido urbano sirvió bajo esa idea de mix funcional. Y fue el movimiento moderno a principios del siglo XIX, el que rompió de forma consciente con esta tradición. Grandes arquitectos, como Le Corbusier, Walter Gropius los miembros CIAM, El famoso Congreso Internacional de Arquitectura Moderna de 1933 son los que elevaron la separación de usos como principio urbanístico fundamental. De hecho, la Carta de Atenas de la Corrupción, base del urbanismo actual publicada en 1942, y que recogía las conclusiones precisamente del CIAM de 1933, propuso una ciudad clara y especializada, con zonas para habitar, zonas para trabajar, zonas para estudiar, zonas para, recrearse y vías para circular bajo esa idea de lecorbusiana de una ciudad hecha para la velocidad es una ciudad hecha para el éxito, donde los usos se segregaban y aparecían esas grandes vías de circulación. De hecho, lo vimos plasmado en el Plan Nacional de Barcelona de 1934, en el que participó precisamente Le Corbusier, y que luego no llegó a desarrollarse.

Bien, esa lógica de separación de usos también se extendió al ámbito educativo. Las universidades, que durante siglos habían estado integradas en la vía de la ciudad, tendieron a convertirse en campos autónomos, recintos separados monofuncionales pensados como mundos propios y autosuficientes. Digamos que la educación superior se alejó del tejido urbano cotidiano. El campus se concibió como un espacio de concentración del saber, protegido de las interferencias de la ciudad, pero también en muchos de los casos desconectados de ella.

Aquella segregación funcional, podemos decir que fue la expresión lógica de su tiempo, de la máquina de la industria, de la eficiencia. Sin embargo, esa lógica también generó sus límites y sus contradicciones. Surgieron barrios, monofuncionales, calles sin vida fuera de ciertos horarios o campus universitarios desconectados de la ciudad. Y, por ello, posteriormente surgieron voces críticas, como la de Aldo van Eyck, del Team 10, cuestionando precisamente la rigidez de la Carta Atenas Le Corbusier y reclamando un urbanismo más pragmático, más vinculado a las necesidades de la vida cotidiana que, en definitiva, es de lo que trata esta iniciativa y hacia dónde avanza el urbanismo moderno: hacia la compatibilidad de usos. En este caso ampliando los usos del campo universitario para facilitar la transferencia de conocimiento con espacios; coworking, incubadoras, de empresas, talleres de experimentación, laboratorios y, en general, oficinas dedicadas a I+D+I con lo que, por supuesto, estamos de acuerdo y por ello votaremos a favor.

Sin embargo, señorías, he de reconocer qué me sorprende que sea justo el Partido Regionalista el que presenta esta iniciativa, en la que no cree. Porque lo que recoge esta proposición no es ni más ni menos que el reconocimiento de la importancia de la flexibilización urbanística como modelo de crecimiento, que es uno de los principios que VOX defiende



para avanzar hacia una Cantabria próspera, moderna y amable y sobre todo para atender a la crisis de vivienda en la que nos encontramos. Todo lo contrario de lo que defienden ustedes, anclado en ese urbanismo negacionista que profesan, que actúa como freno económico, encarece el suelo, impide la construcción de vivienda, limita la innovación y expulsa el talento y las inversiones de Cantabria. Lo hemos comprobado durante sus esplendrosos años de gobierno.

Por tanto, señorías, votaremos a favor de esta iniciativa, a pesar de la absoluta, absoluta incongruencia del grupo.

Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Zuloaga.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Presidenta, señorías, buenos días.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente a esta modificación de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria. Y lo hacemos por una razón muy sencilla: la legislación tiene que ser capaz de acompañar los cambios que se producen en nuestra sociedad: la universidad ha evolucionado, la investigación ha cambiado, la forma de emprender ha cambiado y la relación entre conocimiento y empresa también lo ha hecho y, por tanto, también tiene que evolucionar el marco normativo que regula los espacios en los que esas nuevas actividades se desarrollan y se pueden desarrollar.

Durante mucho tiempo la sociedad de Cantabria ha entendido el campus universitario fundamentalmente como un espacio destinado a la docencia: aulas, facultades, bibliotecas o laboratorios, pero la universidad del siglo XXI es mucho más, es conocimiento, es investigación, es innovación, es transformación tecnológica, es emprendimiento y es colaboración con el tejido empresarial y también es una herramienta fundamental para transformar el nuevo modelo productivo de Cantabria.

Por eso consideramos acertado que esta modificación incorpore dentro de los equipamientos educativos determinados vínculos a los que los campos universitarios necesitan ahora, como los espacios de coworking, hub digitales, incubadoras de empresas, talleres de experimentación laboratorio u oficinas vinculadas al I+D+ i tiene sentido, porque estamos hablando de actividades que forman parte de una universidad moderna y que pueden contribuir a conectar el conocimiento, la innovación, la empresa y el empleo.

Y en este contexto queremos reivindicar también el potencial de proyectos como el PCTCAN de Torrelavega. El Partido Socialista de Cantabria siempre ha estado aquí, queremos que Torrelavega, tenga capacidad para conectar universidad, investigación, innovación y actividad empresarial; queremos que los emprendedores encuentren espacios donde desarrollar sus proyectos y que el conocimiento generado en nuestra universidad pueda transformarse en la actividad económica y también en empleo, en Torrelavega, en la comarca del Besaya y en toda Cantabria.

Pero precisamente porque vamos a votar a favor de esta modificación, queremos hacer una consideración que para el Partido Socialista de Cantabria siempre ha sido fundamental. Adaptar las leyes a una realidad nueva no significa renunciar a planificar, una cosa es adaptar una categoría urbanística, una realidad que ya existe y que necesitamos regular adecuadamente, y otra muy distinta es modificar el modelo territorial para dar respuesta a una actividad concreta. Son problemas diferentes y requieren soluciones diferentes.

Porque cuando hablamos de territorio hay algo que debemos hacer antes y es planificar. Cantabria está elaborando su Plan Regional de Ordenación del Territorio y ese debate tiene que permitirnos decidir qué Cantabria queremos construir señorías, dónde queremos crecer, dónde debemos proteger, dónde queremos industria, vivienda, servicios, sanidad, educación, mejores oportunidades para toda Cantabria o resolver la crisis de vivienda que padecemos. Eso es política territorial y eso se necesita en Cantabria.

El PSOE no quiere una Cantabria inmóvil, queremos una Cantabria dinámica con industria, con inversión, con innovación, con vivienda, con empleo y con oportunidades, pero queremos que todo ello se produzca dentro de un modelo territorial conocido, debatido y compartido por toda la ciudadanía de Cantabria. Porque planificar no significa frenar, planificar significa saber hacia dónde queremos que vaya a Cantabria.

Por eso creemos que las leyes deben anticiparse a los proyectos, que quien quiera invertir en Cantabria tenga las reglas claras, que quien quiera investigar encuentre espacios adecuados, que quien quiera emprender encuentre oportunidades en Torrelavega y en toda Cantabria, que quien quiera construir vivienda lo haga con absoluta garantía jurídica y que las empresas sepan que solo producido existe y donde pueden crecer.

Esta modificación que aprobamos hoy demuestra que modernizar las reglas y planificar el territorio no son conceptos enfrentados, necesitamos las dos cosas. Necesitamos una legislación capaz de adaptarse a una realidad moderna, pero también necesitamos un modelo territorial capaz de orientar esa adaptación, porque la innovación no puede convertirse en



una excusa para eliminar las reglas, del mismo modo que el urbanismo no puede convertirse en un obstáculo para la innovación.

Lo que necesitamos son reglas modernas para una realidad moderna, reglas claras generales que permitan innovar y que proporcionen seguridad jurídica, como el Plan Regional de Ordenación del Territorio que nunca acaba de llegar a este Parlamento.

Por eso hoy votaremos a favor de esta modificación de la LOTUCA.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. López Estrada.

EL SR. LÓPEZ ESTRADA: Buenos días.

He de reconocer que me ha encantado la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario VOX, a mí ya y a mi portavoz nos ha encantado, sobre todo los primeros 4,5 minutos, después la verdad es que ha ido bastante al traste.

El Partido Regionalista de Cantabria es sin duda alguno el partido de esta Cámara que más ha defendido el territorio de Cantabria, lo hemos defendido desde todos los ámbitos, el cultural, patrimonial, el económico y cómo no el urbanístico, y no podemos permitir que se viertan mentiras sobre esa defensa a ultranza de nuestro patrimonio.

Seguimos defendiendo la capacidad municipal de los ayuntamientos, desarrollar sus planes generales de ordenación urbana. Seguimos defendiendo la capacidad de los cántabros de vivir en sus municipios. Seguimos defendiendo el urbanismo como una herramienta para generar vivienda, para aquellas personas y familias que lo necesitan, pero también seguimos defendiendo que es necesario defender el territorio de todas aquellas actuaciones que no conlleven una mejora para los cántabros y para las cántabras.

Y sobre la disposición transitoria para la ejecución de viviendas en suelo rústico, nuestro planteamiento está claro, los cántabros y las cántabras que deseen vivir en esas viviendas deberán tener derecho a hacerlos, aquellas personas de fuera de Cantabria que deseen vivir en esas viviendas podrán tener derecho a hacerlo. Pero no podemos permitir que el suelo rústico de protección ordinaria, e incluso de especial protección, se convierta en pequeños resorts para personas que pasan en nuestra comunidad autónoma 7 o 14 días al año.

Y voy a agradecer el planteamiento común de los miembros de esta Cámara en la firma de esta enmienda y el planteamiento común o casi general o unánime de los miembros de esta Cámara para aprobar esta propuesta, porque esta modificación del artículo 61 de la ley de Cantabria, 5/2022 es una modificación muy concreta en su contenido pero que creemos necesaria, oportuna y, sobre todo útil. El artículo vigente 61, regula los espacios libres, equipamientos de sistemas generales que el planeamiento urbanístico municipal debe identificar en función de su estrategia global y que forman parte de la estructura global de la ciudad.

Entre estos equipamientos se encuentran los destinados a servicios generales, administrativos, equipamientos sociales, tales como centros sanitarios, educativos, culturales, religiosos, asistenciales, alojamientos rotacionales, colaborativos deportivos cerrados y vivienda dotacional. Lo que proponemos es introducir una precisión para que tengan también una consideración de equipamientos educativos determinados, usos desarrollados en los campus universitarios destinados a fomentar el tejido empresarial y el emprendimiento cuando tengan como finalidad facilitar la transferencia tecnológica y de conocimiento entre universidad y empresa.

Con este cambio no cambiamos la clasificación del suelo, no reducimos estándares urbanísticos, no eliminamos reservas dotacionales y no alteramos el modelo territorial de Cantabria. Estamos precisando el alcance de una categoría urbanística ya existente para adaptarla a las nuevas funciones que actualmente desarrollan los campos universitarios de otras comunidades autónomas.

Hablamos de espacios como coworking, hub digitales, incubadoras de empresas, talleres de experimentación, laboratorios y oficinas vinculadas a la investigación, el desarrollo y la innovación. Porque la universidad del siglo XXI ha cambiado y nuestros campus tienen que poder acomodarse a la nueva realidad durante mucho tiempo hemos identificado el campus universitario fundamentalmente con la docencia, facultades, escuelas, aulas, bibliotecas, laboratorios o instalaciones deportivas, pero hoy un campus universitario es más y debería serlo aún más.

La universidad, nuestra universidad enseña, pero también investiga, innova, genera conocimiento, promueve el emprendimiento y colabora cada vez más densamente con las empresas. Y uno de sus grandes retos consiste precisamente en conseguir que todo ese conocimiento no se quede exclusivamente dentro de sus aulas o de sus laboratorios, sino que llegue al conjunto de la sociedad. Esa es la transferencia del conocimiento.



En definitiva, se trata de crear las condiciones para que el conocimiento generado por la universidad llegue a nuestras empresas y para que las empresas de innovación y nuestras empresas puedan encontrar respuesta en la universidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias, presidenta.

Señorías, déjenme que les lea a media docena de líneas, para contextualizar aquellos objetivos que perseguimos, esta modificación de la LOTUCA que queremos, que tan importante va a ser para Cantabria y en concreto, especialmente para Torrelavega.

La transferencia de conocimiento entre universidad y empresa es fundamental para convertir la investigación y la innovación en soluciones que generen valor para la sociedad. Necesitamos reforzar los vínculos entre el mundo académico y el tejido empresarial, facilitando que el conocimiento llegue al mercado y que al mismo tiempo las necesidades reales de las empresas orienten nuevas líneas de investigación.

Estoy seguro que todo el mundo estará de acuerdo con esto que acabo de leer, palabras bonitas, buenas intenciones, valor para la sociedad, transferencia del conocimiento. Parece una declaración de intenciones, pero es que el Partido Popular nunca jamás se ha conformado con meras declaraciones de intenciones. No nos quedamos en las palabras, somos un partido que queremos realidades. Por eso, ni nos conformamos, ni nos conformaremos con meras declaraciones de intenciones y por eso aprobaremos esta modificación de la LOTUCA, porque con esta modificación de la LOTUCA, que ahora estamos debatiendo, vamos a dar un paso importantísimo en la consecución de esos objetivos de transferencia del conocimiento, de valor para la sociedad, de unión de la empresa con la universidad que todos queremos. Una modificación que hay que decirlo, se vehicula hoy a través de una proposición de ley del grupo regionalista, pero que realmente y en su origen es una modificación que se corresponde con una iniciativa del Partido Popular en el Gobierno de Cantabria.

Es algo que hay que decir y déjenme que les dé unos datos, porque ya en noviembre del 25 hubo una propuesta de incluir esta modificación de la ley a la Ley de Medidas para 2025, a la ley que llamamos de acompañamiento. No salió adelante porque, como bien saben, se aprobó una enmienda a la totalidad, pero ahí estaba ya en noviembre del 25 esa voluntad del Gobierno y del Partido Popular de modificar la LOTUCA.

El segundo intento del Gobierno y del Partido Popular fue en mayo del 26, cuando presentamos esta modificación como una enmienda parcial al proyecto de ley de ordenación de transporte marítimo. Es cierto que se detectó un error en la redacción, que no era coherente con lo que realmente pretendíamos, y retiramos esa enmienda con la intención de volverla a presentar correctamente. ¿Qué pasó? Que el Grupo Regionalista raudo y veloz, pues nos calcó esa enmienda y lo transformó en proposición de ley. No pasa nada, no somos sectarios y nos parecía bien entonces nos parece bien ahora, aunque lo haya presentado el Grupo Regionalista. Bien está lo que bien acaba, pero también hay que decir que ustedes ahora, tanto el Grupo Regionalista como el Grupo Socialista ven muy clara la necesidad de llevar a cabo esta modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, pero la LOTUCA es una ley que no tiene tanto tiempo, ustedes la hicieron y la aprobaron hace apenas cuatro años y no vieron la necesidad de introducir en el artículo 61 una modificación de este cariz. Ha tenido que ser el Partido Popular en el Gobierno de Cantabria el que les ponga sobre esta pista, pero, como digo, vamos a votar a favor porque lo importante es que con esta modificación no nos quedamos solo en palabras y realmente estamos facilitando esa colaboración empresa -universidad, que va a impulsar la innovación, que va a mejorar la competitividad de nuestras empresas y que va a crear oportunidades para nuestros investigadores, estudiantes y profesionales. Se trata, en definitiva, de construir un ecosistema en el que universidad y empresa no trabajen, señorías, de forma aislada, sino como socios estratégicos para afrontar los grandísimos retos a los que Cantabria se va a enfrentar en un futuro.

Muchas gracias, señoría.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder, finalizado el debate, a la votación.

¿Votos a favor de la misma?

Treinta y cuatro votos a favor.

¿Votos en contra?



DIARIO DE SESIONES

Un voto en contra.

Por lo tanto, se aprueba la proposición de ley de medidas urgentes en materia de urbanismo, por la que se modifica el artículo 61 de la Ley de Cantabria, 5/2022, de 15 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.